

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
LENA BOLAÑOS GUERRERO
Apoderada

Oficio N°:

11-17987

ASUNTO:	Radicación N°	11-146376
	Trámite	012
	Evento	378
	Actuación	430
	Folios	006

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma decisión, se le comunica que la oposición presentada por la doctora Alba Patricia Muñoz Daza, en su calidad de apoderada de Domat LTDA., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 09 OCT. 2012.

202030